Outlook

RV: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Jue 26/03/2026 11:40
Para KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
CC FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (625 KB)

20-03-2026-Reiteración # 2- Solicitud documentación pendiente PRONE 496 - 2022 rev J v4 rev fin-jur-sin control camb rev J.docx; Coltri-121225-27 Certificación documento soporte contralor delegado AIR-E.pdf;

Buen día estimada Kenia.

De manera atenta envío oficio de "REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022" con los ajustes por parte del componente jurídico para dar continuidad,

Cordial saludo.

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 10:45
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le confirmo que no tengo observaciones a la reiteración de la solicitud de documentación pendiente del contrato PRONE GGC 496 de 2022.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 10:07
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Estimado doctor Fredy,

De manera atenta envío oficio de "REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022" con los ajustes sugeridos, para su visto bueno y dar continuidad.

Atentamente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Grupo de Liquidaciones
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 9:25
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Buen día estimados, cordial saludo.

Se adjunta documento subsanado, para continuar con el trámite de revisión y cargue en Argo.

Cordialmente,

Kenia Inés Arrieta Guarín
Contratista de apoyo financiero
DIRECCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 3:58 p. m.
Para: KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Buenas tardes Estimada Kenia.

Con gusto la saludo y en aras de dar respuesta a la comunicación remitida por el Operador de Red AIR-E "1-2026-006289 correspondiente al contrato PRONE GGC 496- DE 2022. Me permito enviar nuevamente la proyección de respuesta para la validación y actualización de los pendientes financieros. Favor trabajar el documento en control de cambios.

Este documento ya había sido actualizada la información financiera con corte de diciembre de 2025. Sin embargo agradezco su apoyo actualizar la información del balance financiero con corte febrero de 2026, para remitir al Operador de red las solicitud actualizada.

Agradeciendo la atención prestada y en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente;

Javier Camilo Cabrales Sanjuan
Profesional Especializado
Ingeniero Electricista
Dirección de Energía Eléctrica
Grupo de Supervisión

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 10:21 a. m.
Para: KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Cordial saludo,

Se adjunta documento "**PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022**" revisado y ajustado en la parte jurídica bajo control de cambios.

Se informa que se cargaron los soportes correspondientes a la información garantías aprobadas en la carpeta del expediente.

Atentamente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 10:03
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le confirmo que no tengo observaciones a la reiteración de la solicitud de documentación pendiente del contrato PRONE GGC 496 de 2022.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 7:42
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>; KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Doy alcance con documento enunciado, y adjunto documento de nombramiento de Contralores de la Empresa Air-E S.A.S. E.S.P

Atentamente.

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 7:32
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS

MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>; KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Cordial saludo,

Se adjunta documento "**PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022**" revisado y ajustado en la parte jurídica bajo control de cambios.

Se informa que se cargaron los soportes correspondientes a la información garantías aprobadas en la carpeta del expediente.

Atentamente,

ROBINSON QUINTERO FONTECHA.
Abogado DEE.
Ministerio de Minas y Energía.
Cel 3115373030

De: KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 3 de marzo de 2026 7:50
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>; JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Buen día, cordial saludo.

Se adjunta documento "**PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022**" revisado y ajustado en la parte financiera bajo control de cambios.
Así mismo, se informa que se cargaron los soportes correspondientes a la información relacionada, se realizó ajuste del balance financiero y se actualizó matriz de chequeo.

6. Liquidación

Cordialmente,

Kenia Inés Arrieta Guarín
Contratista de apoyo financiero
DIRECCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De: JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN <jccabrales@minenergia.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 2:52 p. m.
Para: KENIA INES ARRIETA GUARIN <kiarrieta@minenergia.gov.co>
Cc: JULIO GABRIEL LARA ALVAREZ <jglara@minenergia.gov.co>; LUIS EDUARDO GARCIA TORRES <legarcia@minenergia.gov.co>; ANA MARIA VARGAS MOYANO <amvargas@minenergia.gov.co>
Asunto: PROYECCION DE REITERACION DE RESPUESTA AL RADICADO 1-2026-006289 PRONE GGC 496 DE 2022

Buenas tardes Estimada Kenia.

Con gusto la saludo y en aras de dar respuesta a la comunicación remitida por el Operador de Red AIR-E "1-2026-006289 correspondiente al contrato PRONE GGC 496- DE 2022. Me permito enviar la proyección de respuesta para la validación y actualización de los pendientes financieros. Favor trabajar el documento en control de cambios.

Adicionalmente, le informo que en la comunicación de entrada el Operador de Red remitió información financiera en donde agradezco su apoyo para la validación y actualización en la matriz y carpeta documental. (adjunto comunicación de entrada y el link donde reposan los documentos remitidos por el Operador de Red para su revisión).

LINK DE REPOSITORIOS AIR-E:
🗂️Repositorio documentos contratos liqui_AIR-E-MME

Agradeciendo la atención prestada y una vez tabulado los pendientes financieros remitir al apoyo jurídico del contrato con copia a todo el equipo (lideres y apoyos) para la revisión y tabulación de los pendientes jurídicos.

Cordialmente;

Javier Camilo Cabrales Sanjuan
Profesional Especializado
Ingeniero Electricista
Dirección de Energía Eléctrica
Grupo de Supervisión

RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: cod_val_rad
cod_exp
cod_val_exp

Código Dependencia: depe_var
Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla)

Bogotá, D.C.

encabezado
nombredestinatario
dir_r
muni_r depto_r

Asunto: r_asunto

Reciba un cordial saludo.

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión, y una vez revisados los documentos parciales remitidos por AIR-E S.A.S. E.S.P. a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicación con radicado No. 1-2026-006289 del 11 de febrero de 2026, con asunto "Respuesta radicado N° 2-2025-046778. Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a julio 2025 del Contrato PRONE GGC 496 de 2022 para la suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.", y ~~en atención a~~teniendo en cuenta la solicitud documental inicial pendiente realizada mediante radicado No. 2-2025-046778 del 14 de octubre de 2025, nos permitimos relacionar a continuación:

- ~~-~~Los recursos cuya devolución aún se encuentra pendiente, y
- Los documentos que continúan sin ser remitidos por parte de AIR-E S.A.S. E.S.P., necesarios para soportar el cumplimiento de las obligaciones y avanzar en el trámite de suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral del contrato:

1. **Balance financiero preliminar del contrato actualizado a corte de ~~diciembre 2025~~ENERO 2026:**

~~De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta – "Pagos Al Contratista por el Operador de Red a Través del Encargo Fiduciario", se estipula que:~~

> ~~*"(…) El OPERADOR DE RED deberá efectuar, mediante el Encargo Fiduciario, los pagos a los contratistas, según se haya pactado entre estos, y en todo caso coherentes con las actas o*~~

Formatted: Font: (Default) Work Sans
Formatted: Font: (Default) Work Sans
Formatted: Font: (Default) Work Sans
Formatted: List Paragraph,Ha,titulo 3,HOJA,Bolita,Párrafo de lista4,BOLADEF,Párrafo de lista3,Párrafo de lista21,BOLA,Nivel 1 OS,Normal_viñetas _ICONTEC,Colorful List Accent 1,Colorful List - Accent 11,Bullet List,FooterText,numbered,Foot,列出段落,Paragraphe de liste, Add space between paragraphs of the same style, Bulleted + Level: 1 + Aligned at: 0.77 cm + Indent at: 1.41 cm
1.41 cm
Formatted: Font: (Default) Work Sans

~~*certificaciones de avance de obra avaladas por la interventoría. Los contratos celebrados con contratistas deberán celebrarse de manera armónica con lo señalado en este CONTRATO y deberán prever, en particular, la posibilidad de que los mismos sean terminados de manera anticipada como acaecimiento de las causales descritas en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA de este CONTRATO. En tales eventos, será responsabilidad del contratista, realizar la devolución inmediata al Encargo Fiduciario de los recursos que hayan sido entregados y que no hayan sido ejecutados conforme al cronograma, actualizados al IPC y reconociendo los rendimientos de los mismos. (…)"*~~

~~En consecuencia, cualquier recurso que haya salido del encargo fiduciario y que no haya sido ejecutado deberá ser reintegrado, actualizado al IPC y reconociendo los rendimientos de estos, que para efectos del caso en concreto se verifica que no tuvo recursos con salidas a terceros.~~

Se
~~Con base en lo anterior, se~~ presenta el balance financiero preliminar del contrato PRONE GGC-496-2022, así:

PRONE-GGC-496-2022	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP$
VALOR CONTRATO	$ 892,580,018.00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 446,290,008.00
VALOR PAGADO MME	$ 446,290,008.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 446,290,010.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ 0.00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 0.00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 446,290,008.00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$ 446,290,008.00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	$ 446,290,008.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	$ 0.00

Formatted Table

AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN N° 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022	$ 0.00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON CORTE A ENERO 2026	$ 24,578,172.03
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A ENERO 2026	$ 23,250,010.62
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A ENERO 2026	$ 1,328,161.41
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN N° 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGROS DE RENDIMIENTOS (SI APLICA)	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN N° 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 0.00
SALDO LIBERAR (SI APLICA)	$ 446,290,010.00

~~PRONE-GGC-496-2022~~	
~~BALANCE FINANCIERO~~	
~~CONCEPTO~~	~~VALOR COP$~~
~~VALOR CONTRATO~~	~~$ 892,580,018.00~~
~~VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)~~	~~$ 446,290,008.00~~
~~VALOR PAGADO MME~~	~~$ 446,290,008.00~~
~~VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME~~	~~$ 446,290,010.00~~
~~VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME~~	~~$ 0.00~~
~~VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)~~	~~$ 0.00~~
~~VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)~~	~~$ 446,290,008.00~~
~~VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)~~	~~$ 446,290,008.00~~
~~VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)~~	~~$ 446,290,008.00~~
~~VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)~~	~~$ 0.00~~
~~AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN N° 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS~~	~~$ 0.00~~

~~VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022~~	~~$ 0.00~~
~~VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON CORTE A DICIEMBRE 2025~~	~~$ 24,576,793.45~~
~~VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 2025~~	~~$ 23,250,010.62~~
~~VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 2025~~	~~$ 1,326,782.83~~
~~AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN N° 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGROS DE RENDIMIENTOS (SI APLICA)~~	~~$ 0.00~~
~~VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN N° 40375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)~~	~~$ 0.00~~
~~SALDO LIBERAR (SI APLICA)~~	~~$ 446,290,010.00~~

2. Recursos por reintegrar y cierre del encargo fiduciario:

2.1 Análisis financiero con corte a ~~diciembre del 2025~~enero de 2026:

En virtud del balance presentado, se requiere a AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA, para que dentro de los ~~tres~~ quince (15~~3~~) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, realice los siguientes reintegros al Tesoro Nacional:

1. Reintegrar la totalidad del saldo de la cuenta bancaria.
2. Remitir los soportes SEBRA que acrediten el reintegro de recursos a favor de la Nación.
3. Cancelar la cuenta bancaria dentro de los cinco (5) días siguientes del reintegro de los recursos.
4. Remitir la certificación de la cancelación de la cuenta bancaria con saldo ($0,00).
5. Remitir el informe final de rendición de cuentas del Encargo Fiduciario.
6. Liquidar el contrato de encargo fiduciario y remitir el Acta de Liquidación del mismo.
7. Reintegrar el valor por concepto de rendimientos financieros que se han generado desde octubre de 2025 hasta el cierre de la cuenta de ahorros No. 48280022873 del Banco DAVIVIENDA asociado al encargo fiduciario EF PRONE 3 - NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS BARRIO RODEITO RANCHO LUNA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al finalizar cada mes, de acuerdo con el artículo 2.3.5.6. del Decreto 1068 de 2015.

Reintegrar el valor pendiente por concepto de rendimientos financieros, correspondiente a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 1,328,161.41),** asociados al periodo comprendido entre octubre de 2025 y enero de 2026.

~~7.~~

Formatted: Indent: Left: 1.27 cm, No bullets or numbering

La cuenta a la cual deben ser reintegrados los recursos es la siguiente:

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE:

Entidad financiera: BANCO DE LA REPÚBLICA. NIT: 899999090-2
Número de Cuenta: 61016564
Nombre de la Cuenta: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL - PRONE.
Tipo de cuenta: Corriente
Código portafolio: 217 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, (En caso de que no lo reciba bajo este código, registrar el 0).
Código operación: 137 (de manera que quede exenta del Gravamen de Movimientos Financieros - GMF).

Los soportes que se generen de las anteriores actividades deberán remitirse a los correos electrónicos relacionados el final del presente comunicado.

3. Documentación pendiente de remisión por parte de AIRE:

Adicionalmente, se solicita allegar a esta supervisión, los siguientes documentos:

1. *GARANTÍAS: Se requiere a AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA, para que remita la ampliación de la garantía de cumplimiento ampliada hasta el 31 de ~~marzo~~ diciembre de 2026, fecha estimada para la suscripción del acta de terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato PRONE GGC 496 de 2022, conforme lo dispone el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007 y, en particular, en los artículos 2.2.1.2.3.1.1.12 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, el cual señala:*

(…) "Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato..." (…)

Para el caso en concreto, tenemos la siguiente información del último anexo de la garantía de cumplimiento allegada y aprobada de forma transaccional en la plataforma Secop II:

No PÓLIZA	*MODIFICATORIO*	*VIGENCIA INICIAL*	*VIGENCIA FINAL*
BQ-10050736 ANEXO 6	*PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No2*	*28/01/2022*	*17/08/2025*

En el evento que la compañía aseguradora contratada por el operador de red no amplíe la cobertura de cumplimiento hasta la fecha prevista para la liquidación del contrato, deberá la compañía aseguradora certificar, de manera precisa, porque no es posible ampliar la garantía y las razones jurídicas que fundamenten dicha decisión.

Es importante precisar que la certificación debe ser expedida por la compañía aseguradora, y no por el operador de red, y debe ser una respuesta para cada contrato, indicando el número del contrato y el número de la póliza correspondiente.

2. CERTIFICADO DE PARAFISCALES: de conformidad con la información aportada por la AIR-E S.A.S. E.S.P., se identifica que para la vigencia 2025 el certificado de pago de para fiscales para el primer semestre esta suscrito por el contador de la empresa Juan Pablo Nieto, se informa que este certificado NO es el idóneo para suplir la obligación, pues como se observa en el certificado de existencia y representación legal de la empresa exige el nombramiento de un Revisor Fiscal, por lo tanto, el competente para emitir los certificados de parafiscales solicitados, también debe tener en cuenta que la Super Intendencia de Servicios Públicos nombró a la empresa Colombia Tributa .COM S.A.S. como Contralores de la Empresa Air-E S.A.S. E.S.P. según consta en la Resolución SSPD No. 20251000377835 del 5 de agosto de 2025. En consecuencia, se requiere a la empresa para que allegue los certificados correspondientes a los periodos de enero de 2025 en adelante pendientes de acreditar ~~Remitir~~ los certificados actualizados de pago de parafiscales, expedidos durante la vigencia del contrato PRONE GGC 496 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012.

3. ~~Copia del~~ ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE INTERVENTORÍA NO. C01512022.
 En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S. E.S.P. frente a la solicitud inicial del acta de liquidación del contrato de interventoría, se indicó que "*Respuesta: Se remite enlace de OneDrive en el cual se encuentra carpeta con los soportes del expediente del contrato de interventoría C01512022 (ver. Carpeta 4)*", al realizar la revisión correspondiente, se evidencia que el documento no se encuentra dentro de la información remitida. Por lo que solicitamos remitir a esta Dirección el acta de liquidación del mencionado contrato.

4. INFORME FINAL DEL OPERADOR DE RED, debidamente suscrito.
 En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S E.S.P. frente a la solicitud inicial del informe final del OR, se indicó que "Debido a que dicho informe incluye información del cierre de Encargo fiduciario, se solicita plazo para la entrega de cuatro (4) meses", solicitamos remitir el mencionado informe con el estado actual del trámite de cierre del encargo fiduciario, y posteriormente se podrá realizar un alcance al informe para incluir la liquidación final del encargo fiduciario.

5. INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA, para los periodos:
 2022: Octubre.
 2023: Junio.
 En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S. E.S.P. frente a la solicitud inicial de los informes mensuales de los periodos solicitados del contrato de interventoría, se indicó que "Se remite enlace de OneDrive en el cual se encuentra carpeta con los soportes del expediente del contrato de interventoría C01512022 (ver. Carpeta 4)", al realizar la revisión correspondiente, se evidencia que los documentos no se encuentran dentro de la información remitida. Por lo que solicitamos remitir a esta Dirección la información requerida del mencionado contrato.

6. INFORME FINAL DE LA INTERVENTORÍA, debidamente suscrito.
 En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S. E.S.P. frente a la solicitud inicial del informe final del contrato de interventoría, se indicó que "*Se remite enlace de OneDrive en el cual se encuentra carpeta con los soportes del expediente del contrato de interventoría C01512022 (ver. Carpeta 4)*", al realizar la revisión correspondiente, se evidencia que los documentos no se encuentran dentro de la información remitida. Por lo

que solicitamos remitir a esta Dirección la información requerida del mencionado contrato.

7. COPIA DE LAS GARANTÍAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. C01512022 de los Otrosí #2, otrosí #5 ~~constituidas en el contrato de interventoría No. C01512022~~.
 En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S. E.S.P. frente a la solicitud inicial de las copias de las garantías de los Otrosí #2, otrosí #5 del contrato de interventoría, se indicó que "*Se remite enlace de OneDrive en el cual se encuentra carpeta con los soportes del expediente del contrato de interventoría C01512022 (ver. Carpeta 4)*", al realizar la revisión correspondiente, se evidencia que los documentos no se encuentran dentro de la información remitida. Así mismo, en la información remitida anexan documento de Otrosí #8, sin embargo; no adjuntan la garantía correspondiente al Otrosí #8 Por lo que solicitamos remitir a esta Dirección la información requerida del mencionado contrato.

 Agradecemos remitir la documentación pendiente, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio a los correos: gruposupervision@minenergia.gov.co, jglara@meneriga.gov.co, jccabrales@minenergia.gov.co, favillanueva@minenergia.gov.co, rquintero@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas y Energía al correo: menergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

ley_texto
copias_r
rad_padre
anexo_r
Elaboró: res_proyecto
Revisó: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion